

# Prospectiva en la educación en valores, cultura de la legalidad y cultura de la paz

Lic. Gonzalo Pérez Silos



# Prospectiva en la educación en valores, cultura de la legalidad y cultura de la paz



Lic. Gonzalo Pérez Silos\*

\* Licenciado en Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Maestrando en Derecho por la Facultad de Derecho de la misma Casa de Estudios. Técnico académico y profesor de las asignaturas: Ser Universitario y Cultura de la Legalidad e Introducción a la Teoría del Derecho en el Sistema de Universidad a Distancia de la Facultad de Derecho. Líneas de investigación: educación, derechos humanos y políticas públicas.

**RESUMEN:** Ante la situación de violencia que vive actualmente el país y su alto costo social y económico, equivalente al 21% del Producto Interno Bruto (PIB), la prospectiva puede ser de suma importancia en el desarrollo de políticas públicas al interior de las instituciones educativas de nivel superior, para la promoción de valores, la cultura de la legalidad y la cultura de la paz, como elementos que permitan la formación de los alumnos en ambientes libres de violencia, preocupados únicamente por el proceso de enseñanza aprendizaje; y la necesidad de formar especialistas en el tema de la Cultura de la Paz a nivel de educación superior tanto de licenciatura como de posgrado.

**PALABRAS CLAVE:** cultura, desarrollo, educación, paz, políticas públicas, prospectiva.

**ABSTRACT:** Given the situation of violence that the country is currently experiencing and its high social and economic cost equivalent to 21% of the Gross Domestic Product (GDP), foresight can be of utmost importance in the development of public policies within higher education institutions, for the promotion of values, the culture of legality and the culture of peace. as elements that allow the training of students in environments free of violence, concerned only with the teaching-learning process, and the need to train specialists in the subject of the Culture of Peace at the level of higher education, both undergraduate and postgraduate.

**KEYWORDS:** culture, development, education, foresight, peace, public policies.





PROMOCIÓN DE VALORES, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CULTURA DE LA PAZ

*Lic. Gonzalo Pérez Silos*

*Sumario: I. Introducción; II Violencia en México; III. Cultura de la paz; IV. Agenda 2030 y políticas públicas; V. Prospectiva jurídica; VI. Oferta educativa; VII. Conclusiones; VIII. Fuentes de consulta.*

## I. Introducción

En este artículo se hace un análisis sobre la importancia de la prospectiva en el desarrollo de políticas públicas, al interior de la Facultad de Derecho, encaminadas a la promoción de valores, la cultura de la legalidad y la cultura de la paz, y la necesidad imperiosa de formar especialistas en esta última: la *cultura de la paz*.

Para ello, se abordan las implicaciones que tiene la violencia en el mundo y se presentan diversos indicadores relacionados con las mediciones y la percepción de la violencia en nuestro país. Asimismo, se describe el surgimiento de la cultura de la paz a nivel mundial y el tratamiento que se le ha dado en nuestro país, sobre todo en lo relativo a su implementación en la formación profesional a nivel posgrado en algunas instituciones educativas nacionales. Y, finalmente, se desarrollan las políticas públicas establecidas por el gobierno de México para alcanzar los objetivos planteados por la Agenda 2030 a nivel internacional en materia de cultura de la paz y su relación con la educación.

En este sentido, la prospectiva jurídica tiene un papel relevante para la visualización de escenarios posibles para atender estas problemáticas a través del desarrollo de políticas públicas adecuadas.



## II. Violencia en México

La violencia a nivel mundial se ha dado en diferentes momentos históricos, los ejemplos más recientes: la guerra entre Ucrania y Rusia; el eterno conflicto entre Israel y Gaza; la lucha entre Armenia y Azerbaiyán por la región de Nagorno-Karabaj; la guerra civil en Siria que comenzó en 2011; la guerra civil yemení en la que los rebeldes hutíes se levantaron y expulsaron al gobierno de Yemen de la capital, Saná, en 2015; la guerra de Tigray, conflicto entre Etiopía y la región de Tigray desde 2018. Y, por supuesto, el incremento de la violencia en nuestro país:

La violencia parece estar siempre presente en nuestro país, en los espacios públicos, en las calles [...] y también la encontramos asentada en los hogares, problemas como el narcotráfico, la trata de personas, el *bulling*, la violencia intrafamiliar y de género, el tráfico de armas, el secuestro y los desaparecidos, la extorsión, las ejecuciones, los feminicidios, la corrupción e impunidad y la ilegalidad son hechos que afectan el tejido social.<sup>1</sup>

En los últimos años, México ha sufrido una escalada de violencia a nivel nacional. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el cuarto trimestre de 2022, el 64.2% de la población de 18 años y más consideró que era inseguro vivir en su ciudad.<sup>2</sup> Este porcentaje se conservó casi igual para el segundo trimestre de 2023 (mostrando una imperceptible mejoría), con un 62.3% de la población.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> VALERO CHÁVEZ, Aída Imelda, “Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana”, conferencia, en el marco del Congreso: “The Decline of the Middle Classes around the World?” (28-30 de septiembre), EUA, University of Maryland, Center for International Policy Exchanges (CIPE), 29 septiembre, 2014 [en línea], <<https://cipe.umd.edu/conferences/DecliningMiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>>.

<sup>2</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Cuarto Trimestre de 2022, Comunicado de Prensa Núm. 21/23, 19 de enero, 2023 [en línea], <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_01.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_01.pdf)>.

<sup>3</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Segundo Trimestre de 2023,

Situación que se hace más evidente con los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, los cuales revelan que, al finalizar 2022, en el 27.4% de los hogares en México al menos una o uno de sus integrantes fue víctima de algún delito; hubo 21.1 millones de víctimas de 18 años y más, con una tasa de 22,587 víctimas por cada 100 mil habitantes; y se estima que ocurrieron 26.8 millones de delitos, de los cuales 92.4% no se denunció o la autoridad no inició una carpeta de investigación.<sup>4</sup>

Todo lo anterior tiene un alto costo social y económico para nuestro país. De acuerdo con datos de la organización Causa en Común, el impacto de la violencia en México es de 4.92 billones de pesos, lo que equivale al 21% del Producto Interno Bruto (PIB).<sup>5</sup> A este respecto, de los 69 países analizados por el Índice Global de Impunidad, México se encuentra como una de las naciones con los niveles más altos.<sup>6</sup>

Instituciones internacionales han determinado que una de las herramientas más eficaces para modificar todas estas situaciones relacionadas con la violencia, las diferencias sociales, la inequidad entre géneros y la desigualdad por orígenes étnicos es la *educación*.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha establecido que la educación es un factor clave para el desarrollo económico y social de los países, y que es determinante que los Estados inviertan en ésta para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. La

---

Comunicado de Prensa Núm. 410/23, 19 de julio, 2023 [en línea], <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf)>.

<sup>4</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, Comunicado de Prensa Núm. 546/23, 11 de septiembre, 2023 [en línea], <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE_23.pdf)>.

<sup>5</sup> CAUSA EN COMÚN, *Análisis de los registros de incidencia delictiva y posibles manipulaciones 2022*, documento [en línea], <[https://drive.google.com/file/d/1oojsT-Fs\\_5fu1vwIaU\\_cu\\_h\\_tL-oJ3/view](https://drive.google.com/file/d/1oojsT-Fs_5fu1vwIaU_cu_h_tL-oJ3/view)>.

<sup>6</sup> UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA (UDLAP), *Estructura y función de la impunidad en México. Índice Global de Impunidad México 2022 (IGI-MEX-2022)*, coordinación de Juan Antonio le Clercq, Azucena Cháidez Montenegro y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, Puebla, Fundación Universidad de las Américas Puebla, 2022 [en línea], <<https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/IGI-MEX-2022-UDLAP.pdf>>.



OCDE señala: “Las competencias desarrolladas en la educación superior [...] pueden mejorar el bienestar económico de los individuos y apoyar la productividad, la innovación y el crecimiento económico de las naciones”.<sup>7</sup>

Aunque en la legislación nacional no existe una definición específica de *educación* (como concepto), tanto la Ley General de Educación como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señalan que ésta es un proceso que cumple ciertas funciones o fines:

[...] es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.<sup>8</sup>

De igual modo, la Ley General de Educación Superior en su artículo 3o. menciona que “la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas”. Y de su artículo 9o. podemos destacar lo siguiente: contribuir a garantizar el derecho a la educación; formar profesionales responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México; coadyuvar a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente; y ampliar las oportunidades de inclusión social y educativa para colaborar al bienestar de la población y facilitar su incorporación a los sectores social, productivo y laboral.<sup>9</sup> Podemos decir que ambas normativas

<sup>7</sup> ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), *Educación superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral*, París, OCDE, 2019 [en línea], <<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/a93ed2b7-es.pdf?expires=1726622475&id=id&accname=oid006814&checksum=7B3BA38EBE890808056DDE4570D8A991>>. La OCDE define *competencias* como el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que permiten a los individuos realizar una actividad o tarea de manera adecuada y sistemática, y que pueden adquirirse y ampliarse a través del aprendizaje.

<sup>8</sup> Decreto por el que se Expide la Ley General de Educación y se Abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de septiembre, 2019, artículo 5o. [en línea], <[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)>.

<sup>9</sup> Decreto por el que se Expide la Ley General de Educación Superior y se Abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, *Diario Oficial de la Federación*, 20

ven la *educación*, ya sea básica o superior, como un medio y un derecho que permite a las personas transitar hacia un mejor estado de bienestar social e integral.

En cuanto a *educación superior*, ésta se entiende como “aquella educación que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes y las funciones que realizan las instituciones se refieren a la formación de recursos humanos en los distintos campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades”.<sup>10</sup> Con base en el artículo 11 de la Ley General de Educación Superior, la educación superior se estructura de la siguiente manera: técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

---

de abril, 2021, artículos 3o. y 9o. [en línea], <[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0)>.

<sup>10</sup> MORONES DÍAZ, Guillermo, *La educación superior mexicana*, documento, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), [s.f.], p. 2 [en línea], <<http://tuning.unideusto.org/tuningall/images/stories/presentaciones/mexico-anuies.pdf>>.

### III. Cultura de la paz

El concepto de *cultura de la paz* nace a partir del Congreso Internacional sobre La Paz en la Mente de los Hombres<sup>11</sup> que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizó en Côte d'Ivoire en julio de 1989, y que se encuentra plasmado en la Resolución A/52/191 suscrita por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de agosto de 1997.

Desde entonces se ha considerado que la promoción de una cultura de paz es un objetivo que cada vez adquiere mayor trascendencia para la comunidad internacional.

[Situación que] ha inspirado la realización de actividades en muy diversos niveles y en muchas regiones con la plena participación de la sociedad civil, con lo cual la cultura de paz está adquiriendo paulatinamente las características de un movimiento mundial.<sup>12</sup>

*Cultura de la paz*, con base en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz,<sup>13</sup> es entendida como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida, la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto pleno y la promoción de los derechos humanos, el arreglo pacífico de los conflictos, el desarrollo y protección del medio ambiente, el derecho al desarrollo, la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, la

<sup>11</sup> ONU, Asamblea General, Resolución A53/243, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, 6 de octubre, 1999 (Declaración sobre una Cultura de Paz) [en línea], <[https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion\\_CulturadPaz.pdf](https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf)>.

<sup>12</sup> ONU, Asamblea General, Resolución A/52/191, Solicitud de inclusión de un tema adicional en el Programa del Quincuagésimo Segundo Periodo de Sesiones. Hacia una Cultura de Paz, 5 de agosto, 1997 (carta de fecha 31 de julio de 1997 dirigida al secretario general por los representantes de 12 países ante las Naciones Unidas) [en línea], <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N97/210/98/PDF/N9721098.pdf?OpenElement>>.

<sup>13</sup> ONU, Resolución A53/243.

libertad de expresión, el diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones, que buscan, animados por un entorno nacional o internacional, favorecer la paz. En síntesis, la cultura de la paz, basada en el sentido más amplio y positivo de la *paz*, es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones y costumbres, comportamientos y modos de vida.

El artículo 4o. de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz precisa: “La educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de la paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos”.<sup>14</sup>

La cultura de la paz fomenta actitudes como la intolerancia a cualquier forma de corrupción e impunidad, la promoción de la equidad de género, la oposición a la violencia de género, la formación en derechos humanos y la participación en la vida democrática al interior de los Estados, todo lo cual incide en la construcción de ésta. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece en su Objetivo 16 que sin la paz, la justicia e instituciones sólidas no es posible alcanzar el desarrollo sostenible.<sup>15</sup>

La violencia e inseguridad tienen consecuencias destructivas en el desarrollo de un país y afectan el crecimiento económico, por lo que los Estados deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

---

<sup>14</sup> ONU, Resolución A53/243.

<sup>15</sup> ONU, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” [en línea], <<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/paz-justicia-instituciones-solidas>>.

## IV. Agenda 2030 y políticas públicas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son parte de la Agenda 2030 y un marco desarrollado por la ONU que fue lanzado oficialmente en la sesión de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015.

La Agenda 2030 esboza un plan de acción a quince años para acabar con la pobreza, proteger el planeta, y mejorar la vida y las oportunidades de todas las personas, sin importar dónde se encuentren.<sup>16</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia, fortalecer el Estado de Derecho y promover los derechos humanos. Al respecto: “Construir una sólida cultura de la paz es precondition para que una sociedad se desarrolle y se garantice el bienestar de su ciudadanía”.<sup>17</sup>

El Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 4 relativo a la educación de calidad tiene como fin lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, con la convicción de que la educación puede garantizar el desarrollo sostenible. De tal suerte que, a través de estas acciones, se busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030, permitir un acceso igualitario a formación técnica asequible, eliminar las disparidades de género e ingresos y lograr el acceso universal a educación superior de calidad.<sup>18</sup>

En particular, la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible determina: “Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible”.<sup>19</sup>

<sup>16</sup> ONU, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Objetivos de Desarrollo Sostenible” [en línea], <[https://www.acnur.org/objetivos-de-desarrollo-sostenible?gad\\_source=1&gclid=CjwKCAiA9dGqBhAqEiwAmRpTC0wiQIpe28eomvjguNH8E9qK1r1aik5a80tBBh-PQ2fKWMH-hSrOdhoCpesQAvD\\_BwE](https://www.acnur.org/objetivos-de-desarrollo-sostenible?gad_source=1&gclid=CjwKCAiA9dGqBhAqEiwAmRpTC0wiQIpe28eomvjguNH8E9qK1r1aik5a80tBBh-PQ2fKWMH-hSrOdhoCpesQAvD_BwE)>.

<sup>17</sup> ONU, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Catálogo de iniciativas 2022*, México, PNUD, 2023, p. 29 [en línea], <<https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/catalogo-de-iniciativas-2022>>.

<sup>18</sup> ONU, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Objetivo 4: Educación de Calidad” [en línea], <<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/educacion-calidad>>.

<sup>19</sup> *Idem.*

Lo anterior, mediante la educación para el desarrollo sostenible, la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad; tiene por objeto fortalecer la paz universal y, en este contexto, reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, uno de ellos, que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo.

Igualmente, se busca que las naciones cuenten con un sistema educativo que brinde educación equitativa, de calidad, al alcance de todos y para todos. Hecho que sólo se alcanzará mediante la implementación de políticas públicas adecuadas, entendiendo por *políticas públicas*: “una acción gubernamental que se encuentra plenamente investida de legalidad, es pues una consecuencia de la observancia del derecho y la operacionalización de la ciencia política”.<sup>20</sup>

Las políticas públicas son el conjunto de decisiones y acciones que lleva a cabo el Estado para solucionar problemas y necesidades de la sociedad; abarcan diversos ámbitos, como salud, educación, seguridad, medio ambiente, entre otros; y tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se caracterizan por ser el resultado de un proceso de análisis y deliberación, en el que se identifican los problemas y necesidades de la sociedad y se plantean soluciones para abordarlos.

Estas soluciones se convierten en políticas públicas a través de su diseño, implementación y evaluación, a saber: “Toda política incluye en proporciones variables una dimensión de gestión (resolver un problema, realizar un proyecto) y una dimensión política (mantener o modificar una situación política dada)”.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> GONZÁLEZ TACHIQUÍN, Marcelo, “Las políticas públicas: disciplina sustentada en el derecho, la administración pública y la ciencia política”, en *Iuretec*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Chihuahua, Centro de Investigación Jurídica Juan José Royo Provencio, año 1, núm. 1, 2008, p. 18 [en línea], <<https://repositorio.tec.mx/handle/11285/573782>>.

<sup>21</sup> Jean Pierre Nioche, *apud* PARDO, María del Carmen, “La administración pública en

La coherencia de las políticas públicas no sólo es técnica, también depende de la interacción de los actores involucrados y de su responsabilidad en cumplir los objetivos y metas establecidos. Por lo tanto, es imperativo llevar a cabo una revaloración constitucional legal y reglamentaria de las políticas públicas para asegurar su efectividad y éxito en la gestión gubernamental.

El desempeño de los gobiernos se apoya en la calidad de las políticas públicas y éstas tienen que ubicarse en el terreno de las estructuras de gobernación, las cuales deciden qué hacer, qué no hacer, cuándo hacer y cómo hacer. Por consiguiente, hacer y no hacer corresponde a la naturaleza de las políticas públicas para aludir a formas del comportamiento gubernamental en la vida asociada.<sup>22</sup>

La convergencia entre lo público de la sociedad y el Estado es fundamental para definir colectivamente las metas del gobierno, articular los intereses, implementar políticas y respetar los ámbitos de la gestión funcional, todo ello mediante una regulación gubernamental eficaz.

A este respecto, la categoría *acción pública* se refiere a los comportamientos organizados de la sociedad civil que se valoran a partir de la organización, participación y colaboración efectiva de los ciudadanos en la concepción, definición e intervención de las políticas públicas. Uvalle Berrones señala: “Como método de gobierno, las políticas públicas incorporan las preferencias, los valores y las propuestas de los ciudadanos organizados al ámbito de la agenda institucional y a los niveles de decisión que se encaminan a organizar las acciones públicas”.<sup>23</sup>

---

México: su desarrollo como disciplina”, en *Foro Internacional*, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales (CEI), vol. XXXIII, núm. 1 (131), enero-marzo, 1993, p. 25 [en línea], <<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1325/1315>>.

<sup>22</sup> UVALLE BERRONES, Ricardo, “Las ciencias sociales y las políticas públicas en el fortalecimiento del arte de gobernar”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), vol. 18, núm. 55, enero-abril, 2011, p. 55 [en línea], <<https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v18n55/v18n55a2.pdf>>.

<sup>23</sup> UVALLE BERRONES, Ricardo, “Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza democrática”, en *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, Venezuela, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, núm. 50, junio, 2011, p. 9 [en línea], <<https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533682006.pdf>>.





## V. Prospectiva jurídica

Es en estas actividades de planeación, anticipación y toma de acciones de carácter internacional, replicadas por los Estados-nación que entra en acción la prospectiva. En palabras de Arellano Torres, la *prospectiva* es “pensar en panoramas posibles, viables y deseables a fin de adelantarse a circunstancias que pudieran ser perjudiciales a corto, mediano y largo plazo en un contexto determinado”.<sup>24</sup> Es decir, deben ser consideradas de manera integral la situación, problema o cuestión a atender y las posibles soluciones que de acuerdo con el contexto que se tiene en el momento se pueden plantear.

Guadarrama González señala como características de la prospectiva: la visión holística, la consideración de variables cuantitativas, las relaciones dinámicas y la participación de los actores involucrados; factores que, como se verá más adelante, son situaciones para tomar en cuenta por la nueva gobernanza.<sup>25</sup>

La prospectiva es multi y transdisciplinaria, pues puede combinarse y auxiliar a otras disciplinas sociales, como la sociología, la geografía, el derecho, la política, la economía, la comunicación, etc.<sup>26</sup> Con base en tendencias y circunstancias presentes, así como en los actores involucrados, la prospectiva busca el diseño de escenarios posibles, viables, deseables y futuros, desde este enfoque multi, inter y transdisciplinar.<sup>27</sup>

Michel Godet explica que “tener una visión global –prospectiva– es imprescindible para que las acciones locales, e incluso personales, tengan repercusiones en el contexto global”.<sup>28</sup> Uno de los campos de aplicación en los que se puede hacer prospectiva, muy necesaria en las ciencias sociales, es la *política*, ya que se vincula al diseño de políticas públicas, la prevención y solución de problemas del Estado, las demandas sociales y la transformación institucional.<sup>29</sup>

<sup>24</sup> ARELLANO TORRES, Walter Martín *et al.*, *Prospectiva jurídica*, México, UNAM, 2022, p. 2.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>26</sup> *Idem*.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 18.

Los campos de aplicación de la prospectiva en su mayoría están orientados al aspecto económico, político y de la administración pública. De acuerdo con Weber, fue “hasta comienzos de los años noventa cuando se utilizó como instrumento de política sistémica y apoyo de políticas, especialmente en los ámbitos de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, y en otros campos socioeconómicos”.<sup>30</sup> En este sentido, Guadarrama precisa que, en el caso de la economía o las ciencias políticas, la prospectiva ha tenido un papel preponderante en la teoría y la práctica.

Es a través de las instituciones de gobierno que se atienden los diversos problemas económicos y sociales que aquejan a las entidades. En este tenor, Medina sostiene que la prospectiva jurídica permite, por medio de los órganos estatales, la adecuada y oportuna anticipación a los cambios futuros en las comunidades y sus integrantes, mediante el estudio de las diversas causas técnicas, económicas, políticas y sociales que aceleran o frenan su evolución.<sup>31</sup>

En virtud de que las diferentes instituciones de gobierno están conformadas por personas con distintas profesiones, nos parece correcta la reflexión de Patroiuilleau en el sentido de que no sólo las y los abogados hacen ejercicios de *prospectiva jurídica* al tomar decisiones que influyen en los futuros del mundo jurídico, también las personas cuya actividad legislativa o gubernamental les permite tomar acciones que repercuten en el devenir del derecho.<sup>32</sup>

Partiendo de lo anterior se puede afirmar que en el ejercicio de la administración pública convergen la política y el derecho administrativo, como es el caso de los encargados del diseño de las políticas públicas y de su legalidad, los cuales deben considerar las necesidades presentes a partir de aspectos pasados, y están obligados a planificar en función de acciones que atañen al futuro.<sup>33</sup>

Las propuestas en materia de administración pública deben responder a impactos cuya repercusión se pueda vislumbrar en el largo plazo y no únicamente en el corto. Es en este sentido, las políticas públicas deben ser

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 18-19.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 31 y 32.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 115.

consecuencia de un análisis prospectivo anterior a su aplicación, es decir, ser resultado del diseño de escenarios viables deseables (que en el pasado fueron futuros) que se concretan en una política pública.<sup>34</sup> Las políticas públicas representan un punto de encuentro entre los futuros de vida deseados por los diferentes sectores de una sociedad concreta, ya que toda política pública es originada desde una idea, un principio, un presupuesto o un deseo.

Sánchez González indica:

En la gobernanza moderna, las instituciones estatales y no estatales, los actores políticos y privados, participan y a menudo cooperan en la formulación y la aplicación de políticas públicas. La estructura de la gobernanza moderna no se caracteriza por la jerarquía, sino por actores corporativos autónomos y por redes entre organizaciones.<sup>35</sup>

Por ello y en relación con los derechos humanos:

[...] las políticas públicas son una garantía de los derechos humanos. Como dice Courtis, la idea de garantía se refiere a aquellos métodos, mecanismos o dispositivos que sirven para asegurar la efectividad de un derecho. Se trata de instrumentos para que ese derecho declarado en el papel se convierta en un derecho operable, ejecutable, exigible.<sup>36</sup>

La relación entre la administración pública, el derecho y las políticas públicas no siempre es sencilla, ya que existen diversos retos y desafíos que deben ser superados para garantizar el éxito de las políticas públicas.

Los gobiernos mediante leyes procuran determinar funciones, papeles y fuentes de legitimidad para la administración pública. A pesar de las concepciones legales y constitucionales, el éxito de la administración democrática depende tanto de la práctica política

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 116.

<sup>35</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José Juan, *Gestión pública y governance*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), 2006, pp. 321 y 322 [en línea], <<https://iapem.edomex.gob.mx/editorial/revistas/2006LGPG2Ed.pdf>>.

<sup>36</sup> MORALES SÁNCHEZ, Julieta, *Políticas públicas y derechos humanos*, prólogo de Christian Courtis, México, Porrúa/Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional (IMDPC), 2020 (Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, 153), p. 2.

de esos valores como de las formas gerenciales que se utilizan en la administración de los asuntos públicos.<sup>37</sup>

El gobierno de México ha retomado las iniciativas relacionadas con la educación y la cultura de la paz, plasmándolas en la Constitución Política, las leyes y los programas relativos a la educación. El artículo 3o. tercer párrafo de nuestra Carta Magna mandata:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

La Ley General de Educación, en su Capítulo II “De los Fines de la Educación” apunta:

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines: [...]

II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista. [...]

III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. [...]

V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. [...]

---

<sup>37</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José Juan, *Gestión pública y governance*, *op. cit.*, p. 323.

Artículo 30.

XXI. La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos.

Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. [...]

La Ley General de Educación Superior en su artículo 8o. determina que “la educación superior se orientará conforme a los criterios siguientes: [...]; X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos”.

De igual modo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documento en el que se fijan –o deberían fijarse– las estrategias económicas y sociales a nivel nacional, se establece en su Apartado 1 “Política y Gobierno”, por un lado, en su Objetivo 2, garantizar empleo, educación, salud y bienestar; y, por otro, en su Objetivo 6, emprender la construcción de la paz. De este último se puede destacar la propuesta de fundar un Consejo para la Construcción de la Paz, instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero.

Por su parte, en el Apartado 2 “Política Social”, se habla sobre la cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Afirmando que todos los individuos son poseedores y generadores de cultura. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido de las actividades y los circuitos de cultura, mismos que representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.



## VI. Oferta educativa

La Nueva Escuela Mexicana es la propuesta del actual gobierno para transformar la educación en México. Ésta busca lograr el derecho a la educación para las personas de los 0 a los 23 años de edad, y establece en su principio G:

La promoción de la cultura de la paz, con la intención de desarrollar en niños y adolescentes capacidades que favorezcan el diálogo y la búsqueda de acuerdos, antes que la violencia o la confrontación, como medios para afrontar los problemas de violencia que hay en el país.<sup>38</sup>

El Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la UNAM plantea como parte de su objetivo general formar juristas que sean constructores de una cultura de paz, que privilegien el diálogo, la mediación, la conciliación y el uso de las diversas herramientas propias de los métodos autocompositivos sobre el conflicto, el pleito y el litigio.<sup>39</sup>

Dentro de los ejes definidos por el H. Consejo Técnico y la propia Dirección de la Facultad de Derecho para el trabajo académico, se menciona el de “impulsar el dominio de los mecanismos alternativos de solución de controversias y el desarrollo de una cultura por la paz”.<sup>40</sup> Por otro lado, en todas las materias en el apartado “Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos” se señala como uno de los elementos en la impartición de la cátedra el de “fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos”.<sup>41</sup>

<sup>38</sup> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones*, documento, México, SEP, Subsecretaría de Educación Media Superior, 2019 [en línea], <<https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientación%20pedagógica.pdf>>.

<sup>39</sup> CONTRERAS BUSTAMANTE, Raúl, Mensaje de Presentación del Plan de Estudios 2019, documento institucional, 25 de marzo, 2019 [en línea], <<https://www.derecho.unam.mx/escolares/archivos/presentacion.pdf>>.

<sup>40</sup> *Vid.* FACULTAD DE DERECHO (UNAM), Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Derecho. Modalidad Educativa Presencial (Sistema Escolarizado). Plan 2117 (2019) [en línea], <<https://www.derecho.unam.mx/escolares/archivos/TOMOI-Escolarizado.pdf>>.

<sup>41</sup> *Idem.*

En este mismo sentido, las materias más cercanas a la enseñanza de la *cultura de la paz* en esta institución son, por un lado, la de Ser Universitario y Cultura de la Legalidad, materia obligatoria que se estudia en el primer semestre; y, por otro, la de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias, materia obligatoria que se estudia en el cuarto semestre; toda vez que tanto los valores, la ética, la legalidad y los mecanismos que tienen como objetivo el diálogo, la mediación y la conciliación son parte fundamental de la cultura de la paz.

Otras materias relacionadas con la cultura de la paz son la de Régimen Jurídico de la Ciudad de México, optativa para los semestres noveno o décimo, con los siguientes ejes temáticos: “1.2. Principios Rectores de la Ciudad de México” y “1.2.3. Cultura de la Paz y No Violencia”; y la de Filosofía del Derecho, en sus temas y subtemas “2.2. Misión de la Filosofía del Derecho”, “2.2.3. En Relación con la Formación de Juristas” y “2.2.3.4. Formación de Cultura de Paz y Civilidad”.

Estas son las políticas implementadas por la referida Facultad de Derecho vinculadas con la enseñanza-aprendizaje de la cultura de la paz. Pero más allá de estas acciones, la cultura de la paz se puede implementar en dos vertientes:

- 1) Al interior de las escuelas, para generar espacios –con personal capacitado (académico y administrativo)– que permitan a los alumnos un ambiente sano para el desarrollo del aprendizaje, esto es, contar con infraestructura adecuada en la que se genere un ambiente libre de violencia, sin discriminación de ningún tipo, con un enfoque en derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, cultura de la paz, y de cobertura global.
- 2) A nivel licenciatura y posgrado, para la preparación y formación de profesionistas especialistas, es decir, contar con una materia específica para el tema de cultura de la paz para el primer caso, e implementar una especialidad o una maestría en cultura de la paz para el segundo. Como ejemplo de esto último se pueden mencionar los posgrados de las siguientes universidades nacionales:



- Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM): Especialidad en Cultura de la Paz (con una duración de 3 semestres).<sup>42</sup>
- Universidad Iberoamericana (IBERO) campus Ciudad de México: Especialidad en Educación y Construcción de Paz (con una duración de 2 semestres).<sup>43</sup>
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN): Especialización en Gestión de la Convivencia en la Escuela, Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, 2022 (con una duración de 3 trimestres), misma que desaparece en su oferta 2023; Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, 2023 (con una duración de 4 semestres).<sup>44</sup>
- Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM): Maestría en Educación para la Paz y la Convivencia Escolar, en línea (con una duración de 4 semestres).<sup>45</sup>
- Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB): Maestría en Ciencias para la Paz (con una duración de cuatro semestres).<sup>46</sup>
- Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ): Doctorado en Humanidades con Especialidad en Patrimonio y Cultura de la Paz (con una duración de 7 semestres).<sup>47</sup>

<sup>42</sup> Vid. UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (UNIVIM), Especialidad en Cultura de la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://univim.edu.mx/especialidad-en-cultura-de-la-paz/>>.

<sup>43</sup> Vid. UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (IBERO), Especialidad en Educación y Construcción de la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://posgrados.ibero.mx/especialidad/especialidad-en-educacion-y-construccion-de-paz/>>.

<sup>44</sup> Vid. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN), Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://www.gob.mx/upn/acciones-y-programas/maestria-en-gestion-de-la-convivencia-en-la-escuela>>.

<sup>45</sup> Vid. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO (UAIM), Maestría en Educación para la Paz y la Convivencia Escolar (Plan de Estudios) [en línea], <<https://uaim.edu.mx/cgip2020/index.php/inicio-paz>>.

<sup>46</sup> Vid. UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO (UMB), Maestría en Ciencias para la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <[https://umb.edomex.gob.mx/maestria\\_en\\_ciencias\\_para\\_la\\_paz](https://umb.edomex.gob.mx/maestria_en_ciencias_para_la_paz)>.

<sup>47</sup> Vid. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS (UAZ), Doctorado en Humanidades con

Por su parte, dentro del sector de la educación en línea podemos encontrar el Master en Cultura de Paz, Conflictos Educación y Derechos Humanos (con una duración de 1,500 horas) de Euroinnova International Online Education.<sup>48</sup> Y, finalmente, en lo que respecta a posgrados de calidad, podemos mencionar a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y su Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos (con una duración de 4 semestres) y que, de acuerdo con la información de su página web, se encuentra dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCYT).<sup>49</sup>

De lo expuesto es necesario que la Facultad de Derecho de la UNAM contemple la creación de una especialidad o una maestría relacionada con la *cultura de la paz* que atienda las necesidades actuales, toda vez que, como se comentó al inicio de este trabajo, es una tendencia mundial que puede apoyar a eliminar o disminuir la violencia en nuestro país.

---

Especialidad en Patrimonio y Cultura de la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://dhepcp.uaz.edu.mx/>>.

<sup>48</sup> Vid. EUROINNOVA, Master en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (Programa Académico) [en línea], <[https://www.euroinnova.com/master-cultura-de-paz-conflictos-educacion-y-derechos-humanos?utm\\_source=google-search&utm\\_medium=cpc&utm\\_campaign=catalogo&utm\\_id=euroinnova&\\_gl=1\\*16zfrh7\\*\\_up\\*MQ..&gclid=CjwKCAiAjfyqBhAsEiwA-UdzJHL4lR1etcvUuiW1r4dLk4JGX00OpcnWzVoxo98ntNQq\\_8Ral-cCBoCp-EQAvD\\_BwE#section-syllabus](https://www.euroinnova.com/master-cultura-de-paz-conflictos-educacion-y-derechos-humanos?utm_source=google-search&utm_medium=cpc&utm_campaign=catalogo&utm_id=euroinnova&_gl=1*16zfrh7*_up*MQ..&gclid=CjwKCAiAjfyqBhAsEiwA-UdzJHL4lR1etcvUuiW1r4dLk4JGX00OpcnWzVoxo98ntNQq_8Ral-cCBoCp-EQAvD_BwE#section-syllabus)>.

<sup>49</sup> Vid. UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT), Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos (Plan de Estudios) [en línea], <<https://www.ujat.mx/dmscydh>>.

## VII. Conclusiones

La prospectiva es parte esencial de las políticas públicas, toda vez que permite realizar un análisis del contexto actual para proponer soluciones a la problemática existente, en este caso, el desarrollo de políticas públicas al interior de la Facultad de Derecho que permitan promover acciones para el establecimiento de una cultura de la paz no sólo en la Universidad sino en México.

La educación en cultura de la paz puede ser uno de los elementos esenciales que junto con otras acciones de gobierno ayuden a disminuir los niveles de violencia que actualmente existen en nuestro país.

A través de la cultura de la paz se podrá contar con espacios libres de violencia, en los que los estudiantes desarrollen de manera armónica el proceso de enseñanza aprendizaje, en un entorno abierto al intercambio de ideas y que permita la inclusión e integración de las diferentes culturas de nuestro territorio nacional. Asimismo, la formación y preparación de profesionistas en la materia ayudará a tener cuadros de especialistas que formen alumnos en valores, cultura de la legalidad, solución pacífica de los conflictos y en cultura de la paz.

## VIII. Fuentes de consulta

### *Bibliografía y hemerografía*

ARELLANO TORRES, Walter Martín *et al.*, *Prospectiva jurídica*, México, UNAM, 2022.

GONZÁLEZ TACHIQUÍN, Marcelo, “Las políticas públicas: disciplina sustentada en el derecho, la administración pública y la ciencia política”, en *Iuretec*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Chihuahua, Centro de Investigación Jurídica Juan José Royo Provencio, año 1, núm. 1, 2008 [en línea], <<https://repositorio.tec.mx/handle/11285/573782>>.

- MORALES SÁNCHEZ, Julieta, *Políticas públicas y derechos humanos*, prólogo de Christian Courtis, México, Porrúa/Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional (IMDPC), 2020 (Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, 153).
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Catálogo de iniciativas 2022*, México, PNUD, 2023 [en línea], <<https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/catalogo-de-iniciativas-2022>>.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), *Educación superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral*, París, OCDE, 2019 [en línea], <<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/a93ed2b7-es.pdf?expires=1726622475&id=id&accname=oid006814&checksum=7B3BA38EBE890808056DDE4570D8A991>>.
- PARDO, María del Carmen, “La administración pública en México: su desarrollo como disciplina”, en *Foro Internacional*, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales (CEI), vol. XXXIII, núm. 1 (131), enero-marzo, 1993 [en línea], <<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1325/1315>>.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, José Juan, *Gestión pública y governance*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), 2006 [en línea], <<https://iapem.edomex.gob.mx/editorial/revistas/2006LGPG2Ed.pdf>>.
- UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA (UDLAP), *Estructura y función de la impunidad en México. Índice Global de Impunidad México 2022 (IGI-MEX-2022)*, coordinación de Juan Antonio le Clercq, Azucena Cháidez Montenegro y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, Puebla, Fundación Universidad de las Américas Puebla, 2022 [en línea], <<https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/IGI-MEX-2022-UDLAP.pdf>>.

UVALLE BERRONES, Ricardo, “Las ciencias sociales y las políticas públicas en el fortalecimiento del arte de gobernar”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), vol. 18, núm. 55, enero-abril, 2011 [en línea], <<https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v18n55/v18n55a2.pdf>>.

\_\_\_\_\_, “Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza democrática”, en *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, Venezuela, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, núm. 50, junio, 2011 [en línea], <<https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533682006.pdf>>.

### *Recursos electrónicos*

CAUSA EN COMÚN, *Análisis de los registros de incidencia delictiva y posibles manipulaciones 2022*, documento [en línea], <[https://drive.google.com/file/d/1oojsT-Fs\\_\\_5fu1vwIaU\\_cu\\_h\\_tL-oJ3/view](https://drive.google.com/file/d/1oojsT-Fs__5fu1vwIaU_cu_h_tL-oJ3/view)>.

CONTRERAS BUSTAMANTE, Raúl, Mensaje de Presentación del Plan de Estudios 2019, documento institucional, 25 de marzo, 2019 [en línea], <<https://www.derecho.unam.mx/escolares/archivos/presentacion.pdf>>.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Cuarto Trimestre de 2022, Comunicado de Prensa Núm. 21/23, 19 de enero, 2023 [en línea], <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_01.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_01.pdf)>.

\_\_\_\_\_, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana Segundo Trimestre de 2023, Comunicado de Prensa Núm. 410/23, 19 de julio, 2023 [en línea], <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf)>.

\_\_\_\_\_, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, Comunicado de Prensa Núm. 546/23, 11 de septiembre, 2023 [en línea], <[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENVIPE/ENVIPE_23.pdf)>.

- MORONES DÍAZ, Guillermo, *La educación superior mexicana*, documento, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), [s.f.] [en línea], <<http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/mexico-anui.es.pdf>>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Objetivos de Desarrollo Sostenible” [en línea], <[https://www.acnur.org/objetivos-de-desarrollo-sostenible?gad\\_source=1&gclid=CjwKCAiA9dGqBhAqEiwAmRpTC0wiQIpe28eomvjguNH8E9qK1r1aik5a80tBBh-PQ2fKWMH-hSrOdhoCpesQAvD\\_BwE](https://www.acnur.org/objetivos-de-desarrollo-sostenible?gad_source=1&gclid=CjwKCAiA9dGqBhAqEiwAmRpTC0wiQIpe28eomvjguNH8E9qK1r1aik5a80tBBh-PQ2fKWMH-hSrOdhoCpesQAvD_BwE)>.
- \_\_\_\_\_, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Objetivo 4: Educación de Calidad” [en línea], <<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/educacion-calidad>>.
- \_\_\_\_\_, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” [en línea], <<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/paz-justicia-instituciones-solidas>>.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones*, documento, México, SEP, Subsecretaría de Educación Media Superior, 2019 [en línea], <<https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientación%20pedagógica.pdf>>.
- VALERO CHÁVEZ, Aída Imelda, “Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana”, conferencia, en el marco del Congreso: “The Decline of the Middle Classes around the World?” (28-30 de septiembre), EUA, University of Maryland, Center for International Policy Exchanges (CIPE), 29 septiembre, 2014 [en línea], <<https://cipe.umd.edu/conferences/DecliningMiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>>.

### *Documentos jurídicos*

ONU, Asamblea General, Resolución A53/243, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, 6 de octubre, 1999 (Declaración sobre una Cultura de Paz) [en línea], <[https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion\\_CulturadPaz.pdf](https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf)>.

\_\_\_\_\_, Resolución A/52/191, Solicitud de inclusión de un tema adicional en el Programa del Quincuagésimo Segundo Periodo de Sesiones. Hacia una Cultura de Paz, 5 de agosto, 1997 (carta de fecha 31 de julio de 1997 dirigida al secretario general por los representantes de 12 países ante las Naciones Unidas) [en línea], <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N97/210/98/PDF/N9721098.pdf?OpenElement>>.

### *Decretos*

DECRETO por el que se Expide la Ley General de Educación Superior y se Abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de abril, 2021 [en línea], <[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0)>.

DECRETO por el que se Expide la Ley General de Educación y se Abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de septiembre, 2019 [en línea], <[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)>.

### *Otros*

EUROINNOVA, Master en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (Programa Académico) [en línea], <[https://www.euroinnova.com/master-cultura-de-paz-conflictos-educacion-y-derechos-humanos?utm\\_source=google-search&utm\\_medium=cpc&utm\\_campaign=catalogo&utm\\_id=euroinnova&\\_](https://www.euroinnova.com/master-cultura-de-paz-conflictos-educacion-y-derechos-humanos?utm_source=google-search&utm_medium=cpc&utm_campaign=catalogo&utm_id=euroinnova&_)

gl=1\*16zfrh7\*\_up\*MQ.&gclid=CjwKCAiAjfyqBhAsEiwA-Udz  
JHL4lR1etcvUuiW1r4dLk4JGX0OOpccnWzVoxo98ntNQq\_8R  
al-cCBoCp-EQAvD\_BwE#section-syllabus>.

FACULTAD DE DERECHO (UNAM), Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Derecho. Modalidad Educativa Presencial (Sistema Escolarizado). Plan 2117 (2019) [en línea], <<https://www.derecho.unam.mx/escolares/archivos/TOMOI-Escolarizado.pdf>>.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO (UAIM), Maestría en Educación para la Paz y la Convivencia Escolar (Plan de Estudios) [en línea], <<https://uaim.edu.mx/cgip2020/index.php/inicio-paz>>.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS (UAZ), Doctorado en Humanidades con Especialidad en Patrimonio y Cultura de la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://dhepcp.uaz.edu.mx/>>.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (IBERO), Especialidad en Educación y Construcción de la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://posgrados.iberomex.mx/especialidad/especialidad-en-educacion-y-construccion-de-paz/>>.

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT), Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos (Plan de Estudios) [en línea], <<https://www.ujat.mx/dmscydh>>.

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO (UMB), Maestría en Ciencias para la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <[https://umb.edomex.gob.mx/maestria\\_en\\_ciencias\\_para\\_la\\_paz](https://umb.edomex.gob.mx/maestria_en_ciencias_para_la_paz)>.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN), Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://www.gob.mx/upn/acciones-y-programas/maestria-en-gestion-de-la-convivencia-en-la-escuela>>.

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (UNIVIM), Especialidad en Cultura de la Paz (Plan de Estudios) [en línea], <<https://univim.edu.mx/especialidad-en-cultura-de-la-paz/>>.